

En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de octubre de dos mil dos, se reúne el Tribunal integrado por el Sr. Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Luis Santiago GONZÁLEZ WARCALDE, y por los Sres. Fiscales Generales, Dra. María Susana BALMACEDA, Dr. Jorge Ernesto BONVEHÍ, Dr. Roberto LÓPEZ ARANGO y Dr. Eric Frank WARR, en la sede de la Procuración General, a los efectos de proceder a formular el dictamen exigido por el art. 28 del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación y elaborar el listado final correspondiente al Concurso N° 12/2001, convocado oportunamente para cubrir la vacante de Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Mendoza.

Como criterios generales el Tribunal estimó prudente fijar los siguientes:

Con relación a los antecedentes se tuvo en cuenta la antigüedad en la función judicial o profesional y la especialización en la materia con consideración especial a las cuestiones de competencia penal federal, habida cuenta del cargo vacante. Se consideró relevante para calificar los antecedentes el acceso a cargos mediante concurso.

En materia de cursos y carreras realizadas como así también con relación a los antecedentes docentes y asistencia a congresos, se tuvo en cuenta la atinencia de ellos para la especialidad de la vacante. Con respecto específicamente a cursos y carreras, asimismo, se consideró su nivel académico, el tiempo cursado y los distintos niveles de exigencia para aprobar.

Se tuvo en cuenta la continuidad en la obtención de los antecedentes por parte de los postulantes como demostrativo de la carrera profesional del candidato y del empeño puesto en su perfeccionamiento y actualización.

Se valoró especialmente en materia de cursos, congresos y seminarios el carácter de expositor o disertante, distinguiéndolo del mero asistente o participante.

En lo referente a la primera de las pruebas de oposición, en que se requirió a los postulantes la formulación de un alegato oral de conformidad al caso concreto planteado, consistente en una causa en la que los hechos investigados se tipificaron como exacciones ilegales en concurso real con amenazas anónimas, se evaluó el desarrollo de la totalidad de los requisitos exigidos al formular la acusación durante el debate, la precisión en la descripción de los hechos, la referencia precisa y circunstanciada a los elementos de prueba, la justificación del encuadramiento legal, el vocabulario utilizado, el orden de la exposición, las citas legales y la pertinencia de las argumentaciones invocadas.

En la exposición oral, que versó sobre dos temas a elección del postulante, a saber, "Actuación del fiscal durante la etapa del juicio" y "Recursos del Ministerio Público durante la etapa del juicio; sentencia definitiva y superior tribunal de la causa", se tuvo en cuenta la estructura y la completitud de la exposición con relación al tema elegido, la claridad y precisión terminológica, la claridad del planteamiento formulado y las respuestas brindadas a las preguntas formuladas por el Tribunal.

En particular la calificación fue la siguiente:

Postulante	Antecedentes	Alegato	Oral	Total
MICHERO, Horacio Ricardo	50,00	50,00	40,00	140,00
YANZÓN, Norberto Jesús	56,50	40,00	10,00	106,50
PASCUA, Francisco Javier	41,00	28,00	37,00	106,00
GÓMEZ, Cintia Graciela	47,00	45,00	10,00	102,00
ARRABAL de CANALS, Olga Pura	51,50	20,00	30,00	101,50
FERRARA, Guillermo Héctor	41,00	25,00	35,00	101,00
GARCÍA WENK, Alfredo Francisco	41,00	40,00	20,00	101,00
SÁNCHEZ CASTRO, Alberto Santos	49,00	34,00	16,00	99,00
CASALE de GARCÍA, Alicia	40,00	15,00	20,00	75,00
ARNALDO, Alfonso	40,00	3,00	2,00	45,00

No llegaron a reunir el puntaje mínimo de antecedentes necesario para participar de las pruebas de oposición, los postulantes PINA SATUR, José Luis (33,50 puntos), JARDEL, Pablo Martín (27 puntos), RAVAGNANI NAVARRETE, Gabriel (25 puntos), LUENGO, Alejandro Gabriel (24,50 puntos), ENSINCK, Luis Alberto José (23,25 puntos),

CUBILLOS, María Pía (23 puntos), ARÁOZ de LAMADRID, Octavio (17,50 puntos) y DURANTI, Andrea Marisa (13 puntos).

Se excluye del listado reseñado al Dr. Ernesto PEÑALOZA quien, pese a haber reunido 55,50 puntos en la calificación de antecedentes, no se presentó a rendir la prueba de oposición.

En función de las pautas establecidas por el reglamento aplicable y los criterios expuestos, de conformidad con el resultado de las evaluaciones practicadas y por unanimidad de criterios del Tribunal interviniente, el orden de mérito final por puntaje obtenido por los candidatos, es el que resulta de las calificaciones ya indicadas, por lo que se sugiere la conformación de la terna de postulantes en el siguiente orden:

- 1º) Dr. Horacio Ricardo MICHERO, DNI 12.022.362, 140 puntos;
- 2º) Roberto Jesús YANZÓN, DNI 6.906.108, 106,50 puntos;
- 3º) Dr. Francisco Javier PASCUA, DNI 18.079.743, 106 puntos.

No habiendo más temas que tratar, se dio por terminado el acto, suscribiéndose de conformidad la presente, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

LUIS SANTIAGO GONZALEZ WARCALDE

ROBERTO M. LÓPEZ ARANGO
Fiscal General

Dra. María Susana Balmaceda
FISCAL GENERAL ANTE LA EXCMA.
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MENDOZA

Dr. ERIC FRANK WARR
FISCAL GENERAL
TRIBUNAL ORAL
EN LO CRIMINAL FEDERAL

JORGE ERNESTO BONVEHI
FISCAL GENERAL
Tribunal Oral en lo Criminal Federal
de LA PAMPA